

**PAUTAS PARA CUBRIR ENCARGATURAS DE SECRETARIAS LICEALES  
VACANTES**

**Requisitos de inscripción:**

1. Ser funcionario del Consejo de Educación Secundaria presupuestado o contratado, del Escalafón "C" Administrativo
2. No estar sometido a sumario pendiente de resolución a la fecha de inscripción.

**De la inscripción:**

1. Se realizará a través de la web, en el formulario diseñado a tales efectos en el período comprendido entre el 23 al 28 de abril de 2014 inclusive.
2. Aquellos funcionarios que hayan desempeñado encargaturas de secretarías, deberán remitir vía fax (29151542) o vía mail (encargaturas2014@ces.edu.uy) copia de resolución emitida por el Consejo.

**Del ordenamiento de los aspirantes:**

1.- Los aspirantes, serán ordenados a nivel nacional, teniendo en cuenta la antigüedad en el CES, y en dos categorías:

- \_ A: quienes hayan desempeñado encargaturas de secretarías por resolución expresa del Consejo y que no estén comprendidos dentro del orden de prelación de habilitados homologados, para elegir cargo de Secretario Grado 10,
- \_ B: otros funcionarios que pertenezcan al Escalafón "C"

2.- Empate de puntaje:

**Categoría A:** solo a efectos del desempate se tomará en cuenta quien tiene mayor antigüedad en el desempeño de la Encargatura y de persistir el mismo se resolverá por sorteo.

**Categoría B:** solo a efectos del desempate se priorizará el funcionario presupuestado sobre el contratado al momento de la inscripción y de persistir se resolverá por sorteo.

**Disposiciones generales:**

- al momento de la elección se convocará en primera instancia a los aspirantes de la Categoría A, y de persistir vacantes a la Categoría B
- Las encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión, hasta nueva resolución y no más allá del 01/04/2015.
- Los funcionarios que opten por desempeñar funciones como encargados de secretarías liceales podrán preservar su radicación anterior mientras cumplan con la misma.